

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento público del Orden Departamental, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreación y la educación física, en términos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, está conformada por seis miembros y el director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los entes deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, las señaladas en el artículo 8° de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el director; efectuar su seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la recreación y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico “INDEPORTES”.
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

Teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento al Instituto, para ello se considera necesario llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

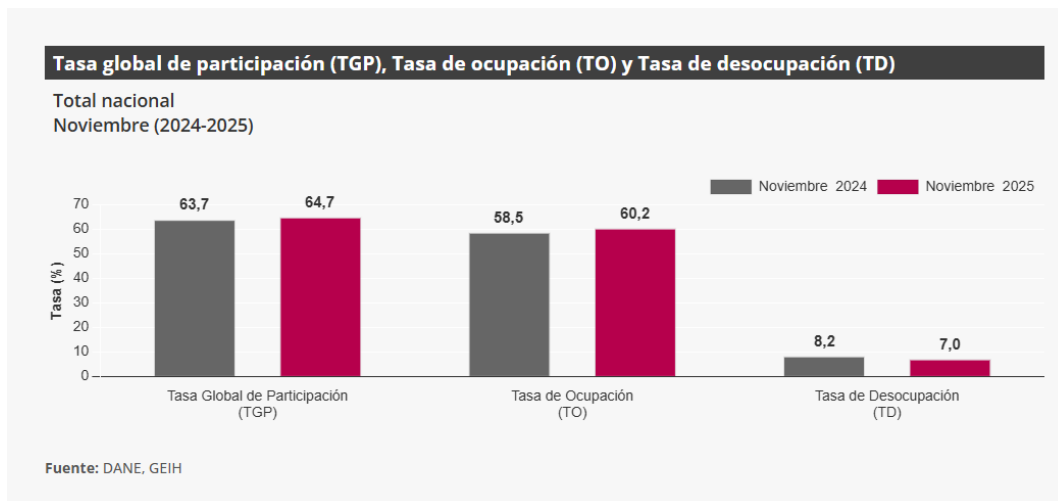
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (diciembre 30 de 2025)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (diciembre 30 de 2025)

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

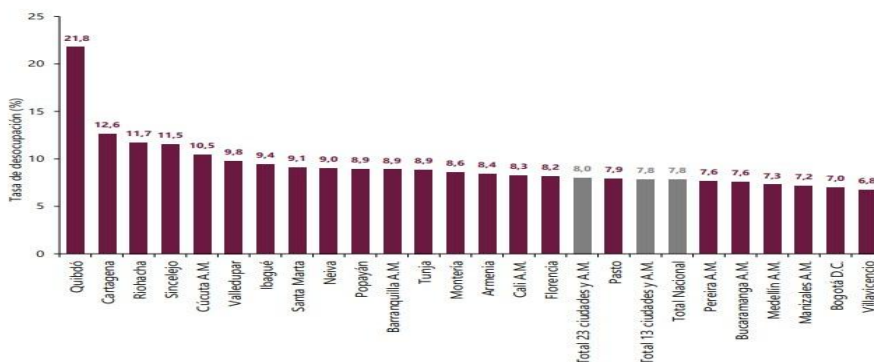
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

1. Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (diciembre 15 de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024. En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025¹ / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Contribución (%)			
			Ingresos nominales Varían (%)	Ingresos por servicios Varían de Mes a Mes	Otros ingresos	Otros ingresos
H	División 12	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,1
H	División 13	Correos y servicios de mensajería	0,9	0,8	-0,0	0,1
I	División 14	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	-0,3	-0,4
J	División 18	Actividades de edición	-9,8	-9,6	-1,9	0,6
J	División 18, excepto Clase 3403	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, servicios de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-0,2	-0,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LM	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 710, 720 y 730	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,3
M	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 73.0, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 73.0	Publicidad	6,0	6,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 81.00	Inclusión de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 82.02	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 82.02	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 834	Educación superior, privada	9,3	9,3	0,1	1,1
Q	Clase 86.10	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86, excepto Clase 86.10	Salud humana privada sin internación	7,3	8,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	-0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025¹ / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Contribución (%)				
			Personal ocupado total ² Varían (%)	Permanente	Temporal directo	Suplen	Estad ³ Más allá ⁴
H	División 12	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	0,0	...
H	División 13	Correos y servicios de mensajería	-0,2	-0,3	1,6	-1,2	...
I	División 14	Restaurantes, catering y bares	-0,3	2,0	-1,6	-0,0	...
J	División 18	Actividades de edición	-0,3	-1,3	-0,4	0,4	...
J	División 18, excepto Clase 3403	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,8	3,3	0,0	-0,5	...
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias	-0,1	-0,8	-0,7	1,6	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	4,2	-0,4	-0,3	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	...
LM	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 710, 720 y 730	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	...
M	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 73.0, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	3,2	0,4	0,4	...
M	Clase 73.0	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	...
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 81.00	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	0,0	2,2	0,2	-1,2
N	Clase 82.02	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,3	-0,3	-0,1	...
N	División 82, excepto Clase 82.02	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,1	-0,3	4,8	-1,2	...
P	Grupo 834	Educación superior, privada	-0,8	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 86.10	Salud humana privada con internación	-1,7	2,8	1,5	-0,3	...
Q	División 86, excepto Clase 86.10	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,8	-0,3	...

Fuente: DANE, EMS.

En el periodo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Octubre 2025^P

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	-45,9	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	0,7	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	-13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,7	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.** Atendiendo las funciones asignadas al Instituto, y en concordancia con las metas establecidas, se requiere la contratación de servicios profesionales con personas naturales que soporten no solo la aptitud e idoneidad que en materia operativa, administrativa y funcional, se requiere, sino también la experiencia específica y continua del ejercicio propio de su profesión para que brinden apoyo y acompañamiento profesional y/o especializado en el desarrollo del área de su competencia.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Profesional en Economía y experiencia mínima de treinta y dos (32) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto. - Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte. - Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto. - Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. - Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. - Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales. 	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)
2	Profesional en comunicación social y experiencia mínima de dieciocho (18) meses	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar profesionalmente en la comunicación y manejo de información entre el Instituto y los servidores públicos dependientes de la Administración Departamental; y entre el director y la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de Indeportes Atlántico. - Brindar apoyo en la coordinación de los procesos y estrategias de comunicación del Instituto. - Brindar apoyo en la comunicación entre de Indeportes y los entes deportivos para el acompañamiento a los mismos en materia de comunicación y prensa. - Apoyar en la elaboración de notas de prensa y en el manejo de las redes sociales Instituto 	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 20.400.000)
3	Profesional en administración de empresas y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses	<p>Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte. • Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto. • Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en 	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)

		<p>materia de su competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales 	
4	<p>Profesional en Arquitectura con experiencia profesional mínima de veintidós (22) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asesoría profesional en los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto. - Asesorar profesionalmente en la supervisión de los convenios y contratos que le hayan sido asignados por parte de la dirección del Instituto, para efectos del respectivo apoyo al seguimiento, presentación de informes y estado de los mismos. - Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, comités técnicos y comités de seguimiento presenciales y/o virtuales en los que sea convocado y se requiera en relación con los temas a tratar en cumplimiento del objeto del contrato. - Hacer la recepción y revisión de los documentos soporte contables y/o financieros en el marco de la ejecución de los convenios suscritos por Indeportes Atlántico. 	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 16.000.000)</p>
5	<p>Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de veintidós (22) meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Director de Indeportes o la persona que este delegue para tal fin, en relación con el medio de control del asunto. - Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda. -Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera. -Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados -Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo. -Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. -Contestar oportunamente la demanda relacionada con el medio de control del objeto contractual. -Presentar oportunamente los medios de impugnación que resulten necesarios para el mejor ejercicio de la defensa técnica al interior del medio de control identificado en el objeto contractual. 	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 16.000.000)</p>
6	<p>Licenciado en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática con experiencia mínima de treinta (30) meses relacionada con las actividades a</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar profesionalmente en la comunicación y manejo de información entre el Instituto y los servidores públicos dependientes de la Administración Departamental; y entre el director y la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de Indeportes Atlántico. - Brindar apoyo en la coordinación de los procesos y estrategias de comunicación del Instituto. - Brindar apoyo en la comunicación entre de Indeportes y los 	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 24.000.000)</p>

	desempeñar o afines.	entes deportivos para el acompañamiento a los mismos en materia de comunicación y prensa. - Apoyar en la elaboración de notas de prensa y en el manejo de las redes sociales Instituto	
7	Profesional en administración de empresas y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría jurídico profesional a Indeportes en los asuntos que le sean encomendados. • Emitir concepto y rendir informe respecto a los asuntos que le sean requeridos por el Director, en el marco de sus competencias profesionales. • Proyectar y revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad. • Asesorar profesionalmente a la entidad en la supervisión de los diferentes contratos y convenios a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. • Revisar y atender oportunamente los requerimientos solicitados por entes de control. • Proyectar y revisar los informes requeridos por los entes de control. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia 	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)
8	Profesional en Derecho con experiencia mínima de veintiséis (26) meses	<ul style="list-style-type: none"> -Brindar asesoría profesional en la gestión contractual requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes. -Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia. -Asesorar profesionalmente en la supervisión de los diferentes contratos a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la presentación de informes. -Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia 	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 20.000.000)

OBLIGACIONES GENERALES

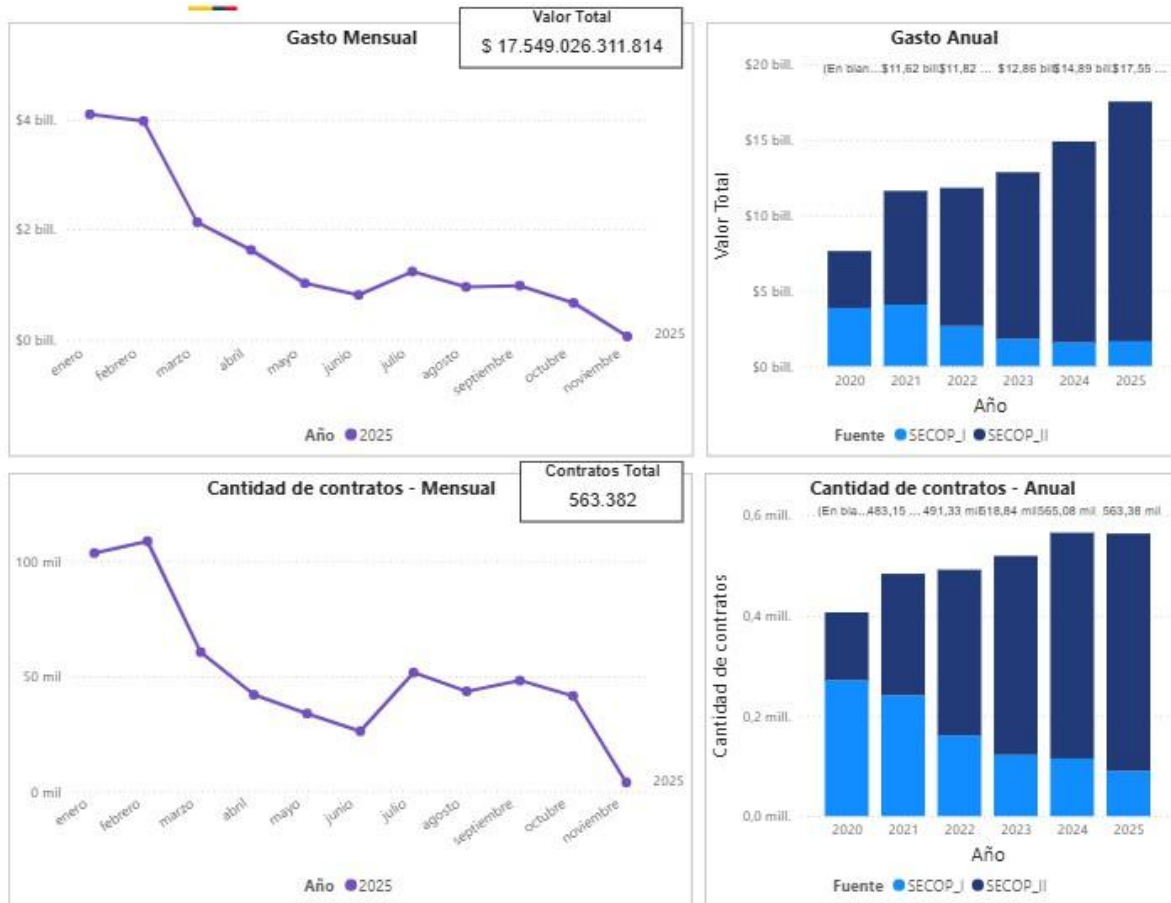
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 500 mil contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



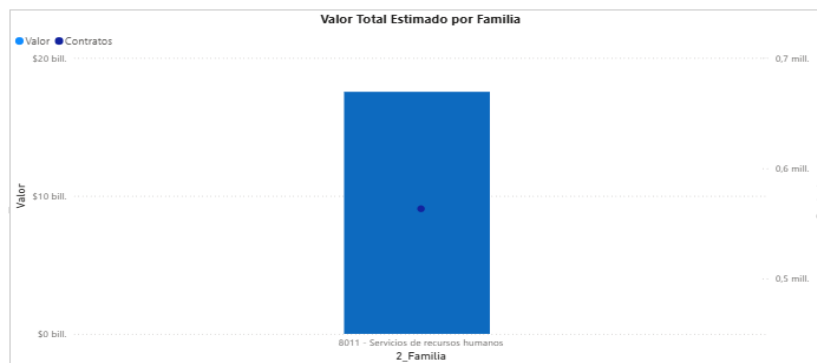
Proveedor seleccionado	<input type="text" value="Nombre de Proveedor"/> <input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> MARIA VICTORIA MONTOYA F	Valor Total Estimado para el Proveedor \$17,55 bill.	Número de Contratos del Proveedor 563,38 mil	Origen del Proveedor No identificado
---------------------------	---	--	--	---

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%
Total	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%

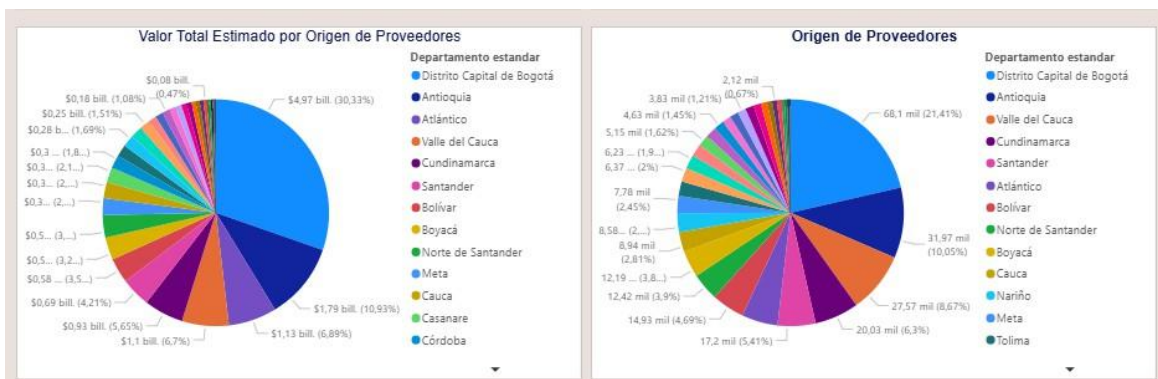
La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:



En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.

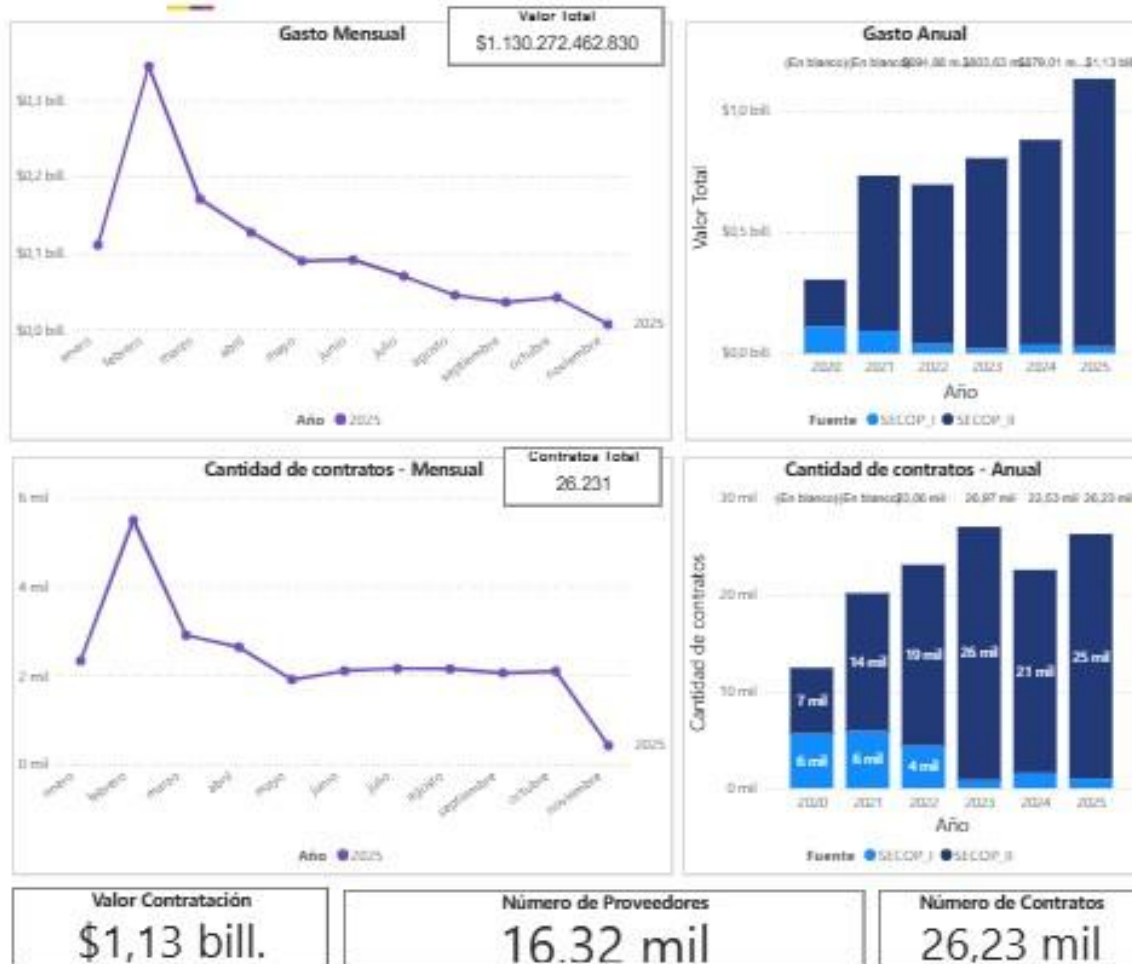


IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA



ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en la región alrededor de 26.000 contratos y se estima que el valor de estos superó el billón de pesos.



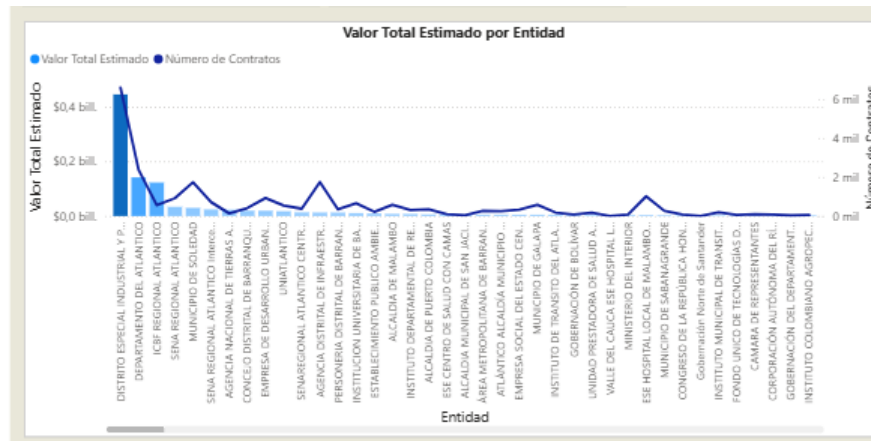
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%
Total	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



17. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$192.400.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo para la ejecución de los futuros contratos será por el término de cuatro (04) meses y contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2026



EDWARD CHAHIN HENRÍQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO